



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

981.- DECRETO NÚMERO 138 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017 EN RELACIÓN A SENTENCIA N.º 995/2017, RECAÍDA EN EL P.O. 432/2012.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto número 2017000138 de fecha 25/10/2017 ha dispuesto lo siguiente:

“Visto escrito de 5 del actual, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en relación con Sentencia n.º 995/2017, recaída en el P.O. 432/2012, a los efectos prevenidos en el Art. 72.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, **VENGO EN DISPONER** la publicación del Fallo de la misma, que literalmente dice:

“Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D.ª Ana Cristina de los Ríos Santiago, en nombre y representación de POPULARES EN LIBERTAD y por el Procurador de los Tribunales D.ª Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL frente a la resolución del Pleno de la Asamblea de Melilla 18 de mayo de 2012 por el que se aprueba definitivamente el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en su consecuencia se anulan por ser contrarios a derecho:

- 1) El párrafo tercero del artículo 70.3 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2) El artículo 43.5 y 9 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3) El artículo 76.2 a) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la medida que impida el ejercicio de la iniciativa ciudadana en la elaboración de los reglamentos.
- 4) El artículo 76.3 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 5) El último párrafo del artículo 82.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

No se hace pronunciamiento expreso en relación con las costas causadas en el presente proceso.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General de la Asamblea,
José Antonio Jiménez Villoslada